Licitación Pública Nacional
LPN Nº 01/2.016

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, al primer día del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del llamado a **Licitación Publica Nacional – LPN Nº 01/2016 para la Adquisición de Combustibles, Lubricantes y Aditivos – ID Nº 304.894**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- La publicación de presente llamado apareció en el portal de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 304.894, y se ha publicado en un diario de mayor circulación de la República (Diario La Nación) del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – LPN Nº 01/2016 para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**, teniendo en cuenta la Ley N° 2051/03.
- Miembros LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"
- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 304.894.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2016, en el Objeto de Gasto 360 y con fuente de financiamiento de FF-10 – 30.
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por solución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **Lic. Víctor Daniel Martínez, Secretario de Administración y Finanzas; Sr. Víctor Manuel Rivas Miranda, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones; Ing. Cirilo Lima, Secretario de Obras y el Abog. Jimmy Ávila Peña, Asesor Jurídico.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 31 de marzo del 2016, a las siete y treinta horas.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de ofertas por parte de un (1) oferente, se trata de la firma **MEGA SUR & CIA S.A.**, que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

Abog. Jimmy Ávila Peña
Asesor Jurídico
Gobernación de Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

LOTES	OFERENTES
	NEUFELD & CIA. S.A.
Lote 1 Combustibles para el Ejecutivo Departamental, Secretarias Y C.A.P.E.	624.600.000
Lote 2 Combustibles para la Honorable Junta Departamental	97.600.000
Lote 3 Lubricantes	49.100.000
TOTALES OFERTADOS	**771.300.000**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE
5	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la República del Paraguay	CUMPLE

4.2. Análisis de la Capacidad Legal

El comité de Evaluación confirmo que el oferente y/o representante legal no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a y b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el oferente y/o representante legal ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en las documentaciones del llamado.

EN SEGUNDO LUGAR, se procedió a la verificación de los registros del personal del oferente, constatando que el mismo cumple satisfactoriamente y no se encuentra comprometido con las prohibiciones establecidas en el **Inciso a)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.C.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Dr. Victor Daniel Martinez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

Ley 2051 Art. 40 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios remotos (base de datos del SINARH, no aparece) que el oferente y/o representante legal no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Inciso b)** del Art. 40 de la Ley 2051/03

Ley 2051/03 Art. 40 Inc. b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma **NEUFELD & CIA. S.A.** cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS".

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **NEUFELD & CIA. S.A.**; la cual es la única oferta pero conveniente en todos los lotes (Lote1, Lote 2 y Lote 3) respectivamente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme al siguiente cuadro de requerimientos.

NEUFELD & CIA. S.A.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)***	X **(1,69)**	
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)***	X **(0,49)**	
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo***	X **(10,65)**	
Experiencia y Capacidad Técnica ➢ Fotocopias Autenticadas de facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos en ventas de combustibles, lubricantes y/o derivados, con instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) por un monto equivalente al 50%(en promedio) del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. ➢ La experiencia y referencias comerciales y/o [illegible] que confirmen un desempeño satisfactorio será de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).	X	

Abog. Jaime Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Dr. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

Cualquier otro documento adicional requerido.		
• *Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.*	X	
• *Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de impacto ambiental.*	X	
• *Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.*	X	
• *Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.*	X	
Se solicitara el certificado de origen nacional, otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio para la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación al momento de la apertura de las ofertas.	X	

En el marco del llamado a Licitación Pública Nacional **LPN N°01/2016** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS" ID N° 304.894** se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de su oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

5) .-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **NEUFELD & CIA. S.A.**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de ofertas, declaración jurada, garantía de mantenimiento de ofertas y la planilla de precios.

Asimismo la oferta presentada por la firma **NEUFELD & CIA. S.A.**, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

NEUFELD & CIA. S.A.

01	Combustibles para el Ejecutivo Departamental, Secretarias Y C.A.P.E.	624.600.000
02	Combustibles para la Honorable Junta Departamental	97.600.000
03	Lubricantes	49.100.000
TOTAL GENERAL DE LOS TRES LOTES		**771.300.000**

6) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **NEUFELD & CIA S.A.** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la única oferta pero conveniente, conforme al llamado.

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

7.- **CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la única oferta pero económicamente conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la empresa **NEUFELD & CIA S.A.**, por un monto total de **Gs.- 771.300.000.- (GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado del punto 5.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. VICTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

SR. CIRILO LIMA
Secretario de Obras

LIC. VICTOR DANIEL MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY AVILA PEÑA
Asesor Jurídico

Licitación Pública Nacional Nº 01/2016

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"

NEUFELD & CIA S.A.
ANEXO N° I
ANALISIS DE DOCUMENTACIONES

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
D) Documentos legales Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

Dr. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

VICTOR MANUEL MIRANDA
Encargado de A.T.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, importador o distribuidor de los productos ofertados.	X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	X	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas, copia de contratos por montos similar a lo ofertado, de los años 2.013, 2.014 y 2.015, por un monto promedio equivalente hasta el 50 % del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio	X	
se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	X	

Dr. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

VÍCTOR JAVIER MIRANDA
Encargado de G.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

l) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• *Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.*	X	
• *Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de impacto ambiental.*	X	
• *Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.*	X	
• *Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.*	X	
Se solicitara el certificado de origen nacional, otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio para la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación al momento de la apertura de las ofertas.	X	

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

SR. CIRILO LIMA
Secretario de Obras

LIC. VICTOR DANIEL MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY AVILA PEÑA
Asesor Jurídico